

Capítulo 4

MODELOS DE FAMILIA Y LIBERTAD DE CONCIENCIA

Jacinto Choza.

- 1.- La familia nuclear y la pluralidad de configuraciones sociales.
- 2.- Familia, desarrollo económico y emigración.
- 3.- Multiculturalidad, migración y modelos alternativos de familia.
- 4.- La libertad de conciencia de los católicos.

1. LA FAMILIA NUCLEAR Y LA PLURALIDAD DE CONFIGURACIONES SOCIALES¹⁰⁰.

El hombre no es individuo. El ser humano no es un individuo masculino. Tampoco uno femenino. Ni se constituye a sí mismo como individuo de ninguna manera. Ese no es el caso de ningún viviente. Ni siquiera de Dios. El hombre es familia. Los animales son familias. Dios es familia.

La familia es una institución tan originaria y natural como la propiedad, pero también es originaria y naturalmente plástica, a tenor de las configuraciones que adquiere la sociedad para asegurarse la supervivencia. No obstante, siempre pueden reconocerse los rasgos básicos de la institución de la propiedad a través de sus diversas formas, y los de la institución de la familia a través de sus variaciones.

Entre los pueblos que han mantenido la forma de vida paleolítica, la de cazadores recolectores, la familia puede tener formas poligámicas. Poligínicas más frecuentemente, como en muchos mamíferos superio-

100 Los apartados 1, 2 y 3 de este texto constituyen una parte de la ponencia presentada en el II CONGRESO ESTATAL SOBRE LA DEFENSA DE LOS MENORES EN LAS CRISIS DE PAREJA, Palma, 19 y 20 de noviembre de 2009, Universidad de las Illes Balears

res, y raras veces poliándricas, como algunas vez se encuentra en especies animales. Una u otra forma aparecen en función de las necesidades e imperativos de la supervivencia, pues en el paleolítico el individuo no se puede permitir el lujo de la marginación y la crisis.

En la mayoría de los casos los grupos tribales paleolíticos están compuestos de familias nucleares monógamas, como ocurre también entre algunos mamíferos superiores y en el 90% de las especies de aves. Las familias de estos grupos tribales suelen estar reguladas por el totemismo, la prohibición del incesto y las reglas de la exogamia¹⁰¹.

A partir de la aparición de las ciudades, los vínculos familiares de las organizaciones tribales entran en conflicto con las leyes de la *polis*. Esos conflictos, cuya expresión más genuina se encuentra en la tragedia griega (*La Orestiada* de Esquilo, *Antígona* de Sófocles, etc.), son los que llevan a Platón, entre otros, a proponer la supresión de la familia y la comunidad de mujeres e hijos¹⁰². Y esos conflictos son los que en los ordenamientos jurídicos actuales vetan las relaciones de parentesco entre magistrados y reos. El interés por la familia puede y, en muchos casos, debe, prevalecer sobre el de la *polis*.

La articulación entre familia y sociedad quizá nunca ha sido sencilla ni pacífica desde la revolución neolítica. A partir de entonces empieza a haber crisis en la familia, migraciones, marginación social, etc., del tipo de las que se registran en el mundo homérico o en el mundo bíblico primitivo¹⁰³.

Tampoco desde el comienzo del periodo histórico, tenemos motivos para suponer que en algún momento no existió la familia nuclear, básicamente tal como la conocemos actualmente¹⁰⁴.

La individualidad y el individualismo, desde el punto de vista psicológico, pertenecen a algunos momentos de la existencia. Desde el punto de vista sociológico, son una deriva histórica en incremento desde la revolución neolítica, y tienen que ver con la división del trabajo, las migraciones y los procesos de desarrollo económico.

101 E. Durkheim, *Las formas elementales de la vida religiosa*, Alianza, Madrid, 1993.

102 Platón, *República*, libro V, 457 d.

103 Choza, J. y Choza, P., *Ulises. Un arquetipo de la existencia humana*, Ariel, Barcelona, 1996.

104 Goody. Jack, *La familia europea*, Crítica, Barcelona, 2001.

2. FAMILIA, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMIGRACIÓN.

Desde comienzos del neolítico se están produciendo migraciones por motivos económicos que afectan a las familias. La antropología bíblica recoge numerosos episodios en los que hay que salir de un territorio porque sobreviene un largo periodo de sequía y de hambre. Entonces hay movimientos de Mesopotamia a Egipto, o de Anatolia (Turquía) a Siria. Y esos movimientos afectan a la familia y provocan separaciones como las de Abraham y Sara, su mujer, al llegar a Egipto a finales del tercer milenio a. C.

En el caso de Abraham la familia genera una estirpe que mantiene su unidad a través de las migraciones, y se ramifica en las tribus correspondientes a los doce hijos de Jacob, que a su vez mantienen su unidad manteniendo como eje la familia nuclear monógama. Esta familia nuclear admite unas veces la poligamia, otras el concubinato, y siempre el sororato y el levirato, lo que permite mantener unitarios los bloques de propiedad de las estirpes.

También entre los griegos, los fenicios y los romanos hay estirpes de ese mismo tipo, generalmente nobles, como la de los Barca de Cartago o los Graco de Roma. Estirpes en las que la familia nuclear monógama admite poligamia y concubinato, y en las que se cuenta con mecanismos que mantienen unitarias sus propiedades¹⁰⁵.

Algunas de estas estirpes generan su grandeza en la emigración y la guerra, en la fundación de colonias, o provienen de estirpes nobles de los territorios conquistados. Otras veces derivan de prisioneros convertidos en esclavos, que constituyen sus familias y generan sus estirpes. Muchas veces no se generan estirpes, y las familias nucleares no tienen memoria más atrás de los abuelos ni prevén más adelante de los nietos, como en la Europa actual.

La familia es la clave de la personalidad, la ciudadanía y la libertad en Roma, como en tantas culturas neolíticas. En Roma tiene la plenitud de los derechos el *paterfamilias*, como entre los hebreos, porque es el que contribuye a la formación y desarrollo del pueblo, de la patria. El

105 Rascón, César, *Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano*, Tecnos, Madrid, 2008.

soltero es un insolidario, alguien que no se integra, y, por eso, un marginado, tanto en el pueblo romano como en el hebreo.

A su vez, dentro de la unidad de producción y consumo que es el ámbito doméstico, la casa, los que tienen dueño son los esclavos, el *servus*, el prisionero de guerra conservado (*servare*) para las tareas domésticas. Los hijos son los que no tienen dueño, porque son hijos, y se les denomina en latín *liberi*. Los hombres libres son los que tienen padre.

Desde los comienzos del neolítico, la autoridad paterna se va debilitando y dulcificando, cambiando desde un dominio absoluto incluso sobre la vida del hijo en la Roma primitiva (como en la China primitiva y en otras culturas), hasta un respeto y consideración cada vez mayor hacia el hijo en la Roma imperial, cuando la densidad demográfica y la movilidad geográfica es considerablemente superior.

Jack Goody cree que el cristianismo es la fuerza máximamente disgregadora de los vínculos familiares y genealógicos romanos y, en general, de las culturas mediterráneas, porque tiende a sustituir los vínculos de sangre por vínculos espirituales, y a establecer esos vínculos espirituales como impedimentos matrimoniales (especialmente el del padrino de bautismo).

Además, al prohibir el levirato y el sororato, al extender la prohibición del incesto hasta la consanguinidad en cuarto grado, y al establecer esta consanguinidad como impedimentos matrimoniales, rompe los mecanismos de conservación unitaria de la propiedad de los linajes. Estas masas de bienes se fragmentan y pasan poco a poco a ser propiedad de la Iglesia.

Aunque la tesis de Goody es muy plausible, también es oportuno señalar que la tendencia a la sustitución de los vínculos de sangre por vínculos políticos no proviene originariamente del cristianismo, sino justamente de la *polis*, como Platón advirtió, y que la Iglesia es un tipo de *polis* que los acentúa. Pero por su parte, a lo largo de su historia precristiana y cristiana, Roma también ha acentuado el carácter espiritual y no consanguíneo de la filiación y de la ciudadanía.

Los hijos, *liberi*, no son los que el *paterfamilias* ha engendrado en la esposa, la concubina o la esclava, sino aquellos que, de entre los expuestos por la madre en el suelo, el *paterfamilias* recoge con sus ma-

nos, levanta con sus brazos y los proclama hijos. Y si no lo hace, es irrelevante quién haya engendrado ese hijo en esa mujer.

El cristianismo también es una *polis* a la que se accede por una ceremonia de recepción, y no por nacimiento, a diferencia de lo que ocurre con el islam. Los niños, cuando nacen, son hijos naturales de Alá, o sea, son musulmanes. Pero no son hijos naturales de Dios, no son cristianos, sino que llegan a ser hijos adoptivos en Cristo mediante el bautismo.

Es posible que el cristianismo y Roma hayan tenido influencias recíprocas, como el islam y Arabia, y que eso sea determinante de la diferencia entre las estructuras familiares indo-europeas y europeas por una parte, y las semíticas y africanas por otra. La familia europea es el tipo de grupo doméstico en el que con más fuerza y omnipresencia se da la familia nuclear monógama a lo largo de la historia, al igual que la asiática, y la familia africana es el tipo de grupo en el que esa unidad nuclear está integrada en una unidad mayor y más fuerte que es la familia extensa.

Desde un punto de vista histórico, quizá hay dos modelos de familia que provienen desde los comienzos de nuestra era. Uno el que se puede llamar euro-asiático, en el que la familia nuclear es la unidad más fuerte, y otro el africano, en el que la unidad más fuerte es la familia extensa. En todos los casos la emigración ha sido un factor determinante de desarrollo cultural y económico de los países tanto emisores como receptores de emigrantes.

El problema de la adaptación de la familia inmigrante al modelo europeo depende, por una parte, de dónde provenga el inmigrante en cuestión, y por otra, de qué tipo de modelo europeo se esté contemplando. Porque el modelo de familia europeo entra en proceso de transformación en la década de los sesenta con la llamada revolución sexual.

Cuando se habla de modelo europeo de familia en el lenguaje ordinario, se tiende a operar con los contenidos de la memoria épica, y se tiende a pensar que el modelo europeo de familia es “la familia normal”, “la familia cristiana”, “la familia de toda la vida”. Al iniciar su estudio con detenimiento, pronto se llega a la conclusión sorprendente de que eso que tenemos por normal, por cristiano y por peren-

ne, es algo moderno, muy moderno, que no deriva del paleolítico, ni del neolítico, ni de la edad media, sino de los albores de la sociedad moderna y del Estado moderno, y, muy especialmente, del concilio de Trento. Al estudiarlo detenidamente se advierte que el modelo europeo de familia normal está montado sobre chocantes formas de desatención del menor, en la medida en que está enfocado a la protección del vínculo conyugal por encima del de filiación. Por otra parte, se advierte también que en la gran mayoría de los estudios sobre el matrimonio y la familia juega un papel notable la posición ideológica del autor¹⁰⁶.

El trabajo de la modernidad de vertebrar el orden social sobre el control del sexo desde todos los puntos de vista, durante cuatro siglos, no pudo mantenerse a partir del momento en que la dinámica y la estructura social, por virtud de una serie de factores que ahora no cabe ni mencionar, relegaron el sexo a una función de relevancia casi nula en el ordenamiento social del siglo XX. Entonces se produjo la denominada revolución sexual, que cambió casi todos los parámetros que habían estado operando casi desde el paleolítico, incluido el de la prohibición del incesto, y entonces es cuando se transforma el “modelo europeo de familia normal” en “modelos de pareja”.

3. MULTICULTURALIDAD, MIGRACIÓN Y MODELOS ALTERNATIVOS DE FAMILIA

Ahora puede decirse que el modelo europeo de familia, al que pueden o no adaptarse la de los inmigrantes que llegan a España no es un modelo “normal”, o “de toda la vida”, sino el modelo de familia pretridentino, o más ajustadamente aún, el modelo romano, máximamente flexible en comparación con el modelo moderno, y al que cuadra bien el calificativo de “jaula de hierro” que Weber acuñó para la burocracia de la modernidad.

El nuevo modelo europeo de familia, establece el principio de que todos los hijos son iguales, y suprime la diferencia entre hijos legítimos e hijos naturales. Por otra parte, al admitir la pareja de hecho como

106 Cfr. Capítulo 3 de este volumen.

forma matrimonial, asume la concepción romana del matrimonio como una situación de hecho con consecuencias jurídicas.

Las estadísticas europeas registran un número de divorcios equivalente o superior al 50% de los matrimonios contraídos con forma jurídica, y si a eso se suma el número de las parejas de hecho, entonces el resultado es que más del 50% de los menores de Europa no viven con sus progenitores biológicos, como ocurre con los de Norteamérica. Esa resulta ser también la situación de Sudamérica, donde ya antes de la revolución sexual de la población de los menores más del 60% eran hijos naturales.

La homologación entre hijos legítimos e hijos naturales después de la revolución sexual, da como resultado en cierto modo una globalización o universalización del modelo de familia romano, *de facto*, y en parte *de iure*, excepto en el mundo islámico y África. Dicho modelo consiste en la relación de convivencia doméstica entre parejas durante un periodo medio de 15 años, en los que se ocupan de una prole que en parte puede ser ambos, en parte de un miembro de la pareja, o, en menor medida, de ninguno de los dos.

El periodo de 15 años no corresponde al tiempo que tardan en independizarse los hijos, que puede ser menor, sino al tiempo de duración media de los matrimonios occidentales en el siglo XX, que resulta ser el más largo de la historia de occidente, debido a que a lo largo de ese siglo la expectativa media de vida de los seres humanos se duplica¹⁰⁷. Con una expectativa media de vida de 70 años, cada individuo tiene tiempo de compartir su existencia doméstica formando tres parejas diferentes de 15 años de duración cada una o más, y de hecho, se da en no pocos casos, con forma y sin forma jurídica.

Estas parejas sucesivas se ocupan a su vez de una prole bien propia, bien ajena, o compuesta de ambas características, que puede acumularse o disgregarse de muy diversos modos. El resultado es que las familias nucleares sucesivas desempeñan, en no pocos casos, el papel de las familias extensas precristianas, o incluso el papel de esas familias de grupo que no existieron más que en la imaginación de Morgan y Engels, y que ahora parecen existir, y cada vez más, en la forma de

107 Cfr. M. Livi-Bacci, *Historia mínima de la población mundial*, Ariel, Barcelona, 2002.

familias nucleares monógamas sucesivas, en las que cambia un elemento de la pareja, y que recogen y reparten prole según posibilidades y necesidades.

Se trata de una relaciones de pareja de hecho, a veces con forma jurídica y a veces no, pero siempre con consecuencias jurídicas, y de filiaciones adoptivas por parte de un miembro de la pareja o de los dos, a veces cono forma jurídica y a veces no.

Junto a ese modelo, se da el modelo monoparental tanto en Europa como en toda América. En Asia, aunque la familia nuclear monógama tiene más presencia que en Europa y América, a medida que tiene lugar el desarrollo demográfico, económico, industrial y urbanístico, se va asemejando más a Europa y América.

La diferencia más acusada respecto de este modelo globalizado se encuentra en las familias islámicas y africanas. Desde el punto de vista musulmán y subsahariano, los españoles estamos en el grupo de los cristianos, que son blancos, libres, ricos y degenerados moralmente.

No obstante, en las sociedades musulmanas y en los grupos de inmigrantes musulmanes y subsaharianos, tiende a debilitarse la familia extensa, a reforzarse la familia nuclear “afectiva”, y a reaparecer el mencionado modelo de “familia de grupo” occidental y asiático.

Cuando la pareja de inmigrantes, asiática, islámica o africana se rompe, la prole puede quedarse en la familia monoparental hasta que se constituya la nueva pareja, y entonces queda integrada en el modelo de la “familia de grupo”, no sin padecer grave daño.

Pero es importante señalar otros daños para la prole, que no provienen de la ruptura de la pareja de inmigrantes sino del fenómeno mismo de la migración.

Un daño grave para la prole proviene no de la ruptura de la pareja, sino de la migración misma, del hecho de que un progenitor o los dos emigren por necesidades económicas y la prole quede al cuidado de uno de ellos o de los abuelos. En esos casos la prole padece, además de trastornos físicos, trastornos psíquicos y comportamentales, y que son, por orden de frecuencia, ansiedad, depresión, alcoholismo y agresividad¹⁰⁸.

108 Boletín Electrónico de investigación de la Asociación Oaxaqueña de Psicología,

Otro daño grave para la prole que importa consignar es el derivado de la ruptura de la pareja cuando está formada por personas pertenecientes a culturas y países diferentes. En esos casos es frecuente que la prole sufra el secuestro por parte de uno de los progenitores, y a veces por parte de ambos alternativamente.

Hay organismos dedicados específicamente a estos problemas, como la Fundación Child Care. Sus objetivos son “la protección de la infancia y los menores frente a cualquier problemática que pudiera afectarles de cualquier tipo y especialmente, la defensa de los derechos de los menores sustraídos por uno de sus progenitores o de otros miembros de su familia, o por tercera persona no relacionada por vínculos de parentesco”¹⁰⁹.

En general, para la resolución de problemas de la infancia entre los inmigrantes españoles, hay numerosas instituciones y fundaciones, todas con su presencia en Internet, y también hay disponible en la red suficiente bibliografía de juristas, psicólogos y trabajadores sociales sobre esos temas.

Para problemas más propios de la infancia en países del tercer mundo, como la explotación militar, laboral o sexual, hay igualmente numerosas entidades y fundaciones, como la propia Child Care, y también para familias monoparentales de cualesquiera países, como la Fundación Isadora Duncan (<http://isadoraduncan.es/en>) y muchas otras.

El modelo de pareja en la familia de inmigrantes, como el modelo de familia que tiende a universalizarse, es la familia nuclear monógama, con duración limitada a una media de 15 años, que se vuelve a reconstruir por otro periodo de tiempo similar una o más veces según la expectativa media de vida humana en el siglo XXI, y que distribuye la prole entre las sucesivas parejas, constituyendo entre todos un cierto tipo de “familia de grupo”. Este nuevo modelo de familia global tiene muchas analogías con la familia romana. Es una situación de hecho con consecuencias jurídicas, viene determinada por las necesidades de

Número 1. 2004. pag.23-29, www.conductitlan.net/migracion.htm

109 Madrid: C/ Castello, 31 1º Izq, oficina E, 28001, Madrid, España, E-Mail: info@recuperacion-menores.org, Web: <http://www.recuperacion-menores.org> y <http://www.childcareaware.org/sp/>

la supervivencia y la *affectio maritalis*, asume a la prole más por adopción que por generación biológica, es una familia extensa integrada con otras parejas anteriores y posteriores, y con otros hermanos con un progenitor diferente, y es una familia flexible.

Los determinantes del cambio universal hacia este modelo familiar no son políticos ni religiosos en primer lugar, y quizá de ninguna manera. Vienen dados por la revolución industrial y la explosión demográfica que trajo consigo, por la declaración de los derechos humanos y la proclamación de igualdad entre todos los hombres, los hombres y las mujeres y los hijos de cualquier tipo. Es la movilidad geográfica, económica y social de la primera revolución industrial lo que hizo imposible mantener la vinculación de la tierra a la sangre y del trabajo a la tierra, y lo que, consiguientemente, acabó con la esclavitud. Y es la mucho mayor movilidad geográfica, económica y social de la tercera revolución industrial y la duplicación de las expectativas de vida media, lo que hace muy difícil la vinculación permanente del mismo hombre con la misma mujer y la misma prole durante un tiempo superior a los quince años.

Es posible que si el nacimiento del Estado moderno y del Cristianismo moderno, tuvieron que adaptarse al matrimonio y la familia modernos, y adaptarlos a ellos a sus requerimientos, los nuevos estados globales y las nuevas religiones globales tengan que realizar nuevos ajustes adaptativos en relación con los matrimonios y familias globales.

4. LA LIBERTAD DE CONCIENCIA DE LOS CATÓLICOS¹¹⁰.

- Oye, ¿la Iglesia permite la confesión de uno directamente con Dios?
- Directamente, ¿cómo?
- Pues... uno le pide perdón directamente a Dios, y Dios te perdona... y ya está...
- Bueno, pues... depende... según a quién le preguntes te dirá que sí o te dirá que no.

110 este texto fue publicado con el título "La libertad de conciencia de los católicos", en Estrella Digital, con fecha 02/06/2009.

-Bueno, sí, cada uno puede pensar una cosa, pero... pero la Iglesia tendrá una posición definida.

-Pues... verás... no quiero decir que cada hombre de la calle tiene su opinión. Quiero decir que entre los curas, unos tienen una opinión y otros otra, que lo mismo ocurre entre los obispos, y que también el Papa piensa de una manera en algunas cosas y los obispos y los curas de otra. Quiero decir que en muchas cosas la autoridad de la Iglesia, el Papa, o los obispos, o los curas, pueden tener una posición definida, pero que los católicos son cada vez más encauzados a guiarse por la propia conciencia.

Desde el concilio de Trento en el siglo XVI hasta ahora, se ha producido una convergencia cada vez mayor entre católicos y protestantes, que se separaron muy violentamente entonces, cuando los protestantes afirmaban que la salvación dependía de la fe en Jesucristo y cada uno debía guiarse por su conciencia, y los católicos afirmaban que la salvación dependía de la fe pero también de los actos de culto, de los sacramentos y de la obediencia a Roma.

El 30 de octubre de 1999 se firmó la Declaración conjunta católico-protestante sobre la Doctrina de la justificación por la que ponía fin a cuatro siglos de discrepancias, y se proclamaba que la salvación depende de la fe en Jesucristo.

Por lo que se refiere a la confesión y a los demás sacramentos, la disciplina y el derecho han cambiado tanto sobre cada uno de ellos a lo largo de la historia, y ahora siguen cambiando tanto que... en la práctica se va imponiendo la doctrina común de que cada uno se guíe por su conciencia.

Después de Trento, lo distintivo de los católicos era la vinculación de su conciencia al Papa, y el disponer de unas directrices precisas para la observancia en todas las cuestiones de fe y costumbres, que se difundieron en el Catecismo de Trento. Hasta tal punto se observaba esa vinculación que, cuando el filósofo británico John Locke escribe su *Carta sobre la tolerancia*, en 1689, declara que, como los católicos eran súbditos del Papa, no podían ser ciudadanos de ningún otro Estado que no fuese Roma, y tampoco los ateos, pues al no creer en Dios carecían de principios morales que les permitieran vincularse mediante juramento a ninguna constitución.

Cuando en 1992 se publicó un nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, en que se difundían las doctrinas del concilio Vaticano II (1962-1965), en lugar de determinaciones muy precisas para la observancia de las cuestiones de fe y costumbres, se recogía una amplia pluralidad de doctrinas y prácticas referentes a esos ámbitos.

Por ejemplo, si uno quiere saber lo que la Iglesia dice sobre la masturbación, se encuentra con que, para empezar, la antigua división categórica entre pecados veniales y pecados mortales, es sustituida por una gradación de la gravedad de las faltas, según la circunstancias, la conciencia, etc. Sobre ese tema concreto, en los diversos sitios en que lo menciona, dice diversas cosas, y en lugar de hacer una afirmación categórica sobre su cualificación moral, dice que durante largos periodos y en bastantes lugares fue considerada pecado grave, que hay circunstancias psicológicas y sociológicas en las cuales no puede considerarse pecado, etc.

Desde luego, los mismos criterios aplicados a la masturbación podrían aplicarse a la fornicación, y, en general, a la mayoría de las acciones humanas con contenido moral. Tiene que irse uno a fuentes más especializadas para informarse de que la masturbación en la edad media no existe como pecado, de que la formación de parejas de hecho es una forma válida de matrimonio, o de que la confesión auricular y secreta se desarrolla a partir de Trento.

En realidad, cuando se firma el acuerdo sobre la doctrina de la justificación, la disciplina de los ritos ya está igualmente abierta al pluralismo en las comunidades católicas. De hecho, el más importante de todos los ritos, la celebración de la Eucaristía, ya registraba una pluralidad de ejecuciones todas ellas legítimas. Mucho más los ritos del bautismo, de la confesión o del matrimonio.

El problema para guiarse por el propio criterio es que los católicos no estaban y no están acostumbrados a la libertad de conciencia, y la van asumiendo poco a poco. A veces no la asumen porque su psiquismo no se lo permite, como el caso de un católico amigo que me decía:

-Mira, yo sé que es una tontería, pero no soy capaz de poner la mano para que me pongan en ella la comunión, no soy capaz. Me entra un sudor frío... y... no puedo... no puedo.

Otras veces esa libertad pueden asumirla precisamente con la ayuda del confesor. Como el caso una divorciada joven que, cuando mantenía relaciones íntimas con algún varón, podía comulgar porque el confesor, en lugar de absolverla, le insistía en que eso no era pecado, y ella tomaba esa declaración como si de una absolución se tratase.

Quizá quienes antes han asimilado la vigencia de la autonomía de conciencia de los católicos son los sacerdotes. Porque son los que tienen más formación teológica para asimilarlo, y porque son quienes están más en contacto con los problemas y las circunstancias reales de los hombres y las mujeres de la calle. De hecho ellos empezaron con la pluralidad de ritos y con la apertura de la disciplina de los sacramentos, y son quienes están educando la libertad de conciencia de los católicos.

Por lo que se refiere a la moral sexual, hace mucho tiempo que no hablan de sexo ni de erotismo en los sermones. Obviamente, no pueden predicar que la masturbación y la fornicación no son pecado, pero como llevan más de veinte años guardando silencio al respecto, el resultado es una progresiva autonomización de la conciencia individual en cuestiones de moral sexual.

El caso de los obispos es diferente, porque sus objetivos y sus problemas son otros, tanto ahora como en el pasado. Así, cuando en 1832 el Papa Gregorio XVI publicó la Encíclica *Mirari vos* sobre los errores modernos, en la que condenaba el liberalismo y la desconfesionalización del Estado, los obispos franceses y españoles, bien instalados en estados confesionales católicos, difundieron al máximo la doctrina del Sumo Pontífice. Pero los obispos belgas e ingleses, marginados por los estados confesionales protestantes de Bélgica e Inglaterra, silenciaron la encíclica y apoyaron a los liberales belgas e ingleses porque les prometían una libertad de cultos, que efectivamente fue beneficiosa para sus respectivas iglesias.

La preocupación de los obispos y lo que les ocupa su mente y su tiempo, ahora como antes, es las relaciones con los estados, la financiación del clero, la distribución de los cargos eclesiásticos, los planes de estudios de los seminarios, el patrimonio inmobiliario histórico y cultural de la diócesis, la composición de las conferencias episcopa-

les, la estructura del colegio cardenalicio, y la conciencia y la vida de los creyentes de la calle les resulta muy distante.

En el siglo XVI la Iglesia Católica y los países europeos se constituyeron como estados absolutos. Fundamentaron su derecho y su disciplina en la revelación divina inmutable y en la naturaleza humana inmutable, respectivamente, y atribuyeron a sus interpretaciones de ambas una inmutabilidad que ninguna interpretación puede tener.

La tarea de interpretación de la revelación divina y de la naturaleza humana, mantiene también a los sumos pontífices y a los reyes muy distantes de los problemas y circunstancias reales de los hombres y mujeres de a pie. Por eso a veces para modificar sus puntos de vista necesitan una revolución, con o sin guillotina, o la oposición de uno o más concilios generales o congresos nacionales e internacionales, aunque con ellos no se excluye una posterior restauración y una nueva puesta en escena de los principios correspondientes a los nuevos tiempos.

Los Papas miran más a la Iglesia Universal y a la Doctrina Universal, al orden internacional o a los órdenes continentales, a la actividad misionera, a las instituciones religiosas, a las diversas diócesis y conferencias episcopales, etc., que a los creyentes de la calle. Y dada la estructura administrativa de la Iglesia no es previsible un cambio en esos enfoques ni en los obispos ni en el Sumo Pontífice.

En el caso de la Iglesia Católica, la proclamación un tanto estridente del primado del Papa en el concilio Vaticano I, sirve de legitimación a los católicos que mantienen y difunden las posiciones del Sumo Pontífice. Apoyándose en ella pueden sentirse legitimados para ir incluso al martirio en defensa de la verdad, para lanzar anatemas, descalificar a quienes tienen otro enfoque diferente, y para considerarse víctimas de campañas mundiales con las que sienten reforzada su identidad católica.

No obstante, el clero común y los creyentes de la calle, también pueden sentirse legitimados en la concepción de la estructura más reticular que piramidal de la Iglesia católica, que exhiben el Catecismo de la Iglesia Católica de 1992 y el Código de Derecho Canónico de 1983. Pueden sentirse respaldados por la doctrina de que cada diócesis particular es la Iglesia Universal, autónoma y autosuficiente en cuanto a los medios de salvación, por la doctrina de la autonomía de la conciencia

del creyente, y pueden sentirse respaldados por la doctrina de la relevancia de las conferencias episcopales, de su no vinculación de las conciencias, de la democratización de la Iglesia, etc.

Como es lógico, ese clero común y esos creyentes de la calle no tienen conocimiento ni acceso a ese Código y a ese Catecismo, y si lo tienen no perciben esas doctrinas. Por eso se encuentran unas veces indefensos ante el silencio de las autoridades de la Iglesia, y otras avergonzados ante sus palabras. A veces se sienten profundamente avergonzados por las declaraciones del Sumo Pontífice y de los Obispos, por ejemplo en cuestiones de moral sexual, y entonces frecuentemente se experimentan a sí mismos como heréticos o cismáticos.

Así es como lo expresaba Pietro Prini en su libro *El cisma soterrado*, sobre el mensaje cristiano, la sociedad moderna y la Iglesia Católica, que publicó en 2003 la editorial Pre-Textos. Sin duda, se puede entender el distanciamiento entre la jerarquía de la Iglesia y los creyentes de la calle como una herejía o como un cisma, es decir, como una oposición explícita, violenta y persistente a la doctrina o a la disciplina de la Iglesia. Pero en realidad, se trata, más que de un conflicto explícito, de una especie de distanciamiento entre la jerarquía y la gente de la calle, como si cada sector viviera en sociedades o en épocas distintas y cada vez más distantes. Pero también se puede entender el problema de otra manera.

Se puede entender como el recorrido que los creyentes de la calle van realizando hasta aprender lo que significa libertad de conciencia. Por las circunstancias históricas y socioculturales, los católicos tienen que realizar ese camino desasistidos de la jerarquía de la Iglesia, pero sin embargo cuentan con el asesoramiento de sus pastores inmediatos, y así es como se inician en una nueva manera de entender y vivir la fe y las costumbres, según nuevas y plurales interpretaciones del mensaje evangélico, y no según una única interpretación antigua.

Se puede hablar de herejía y de cisma, aunque son denominaciones algo anticuadas y no demasiado ajustadas a lo que en realidad sucede, que es una diversificación de los enfoques y un desarrollo del proceso de asimilación de la autonomía de las conciencias.

Desde luego, sería preferible que la jerarquía no espantara a los creyentes avergonzándolos, sin advertir que el suelo común sobre el que todos desarrollan sus vidas es una sociedad civil compleja y cam-

biente, y con sus propias leyes morales (por ejemplo, en el antiguo régimen el adulterio era un delito civil, pero la fornicación y la masturbación no, o bien la pederastia no era un delito civil pero en las sociedades democráticas actuales sí lo es). Sería preferible un apoyo de la autoridad legítima en el proceso de asimilación de la libertad de conciencia, pero no compensa condicionar a eso el propio desarrollo moral.

Cualquiera que sea la calificación moral que tengan los actos humanos en el pasado o en el presente de la moral católica, puede no coincidir con la que tengan en la sociedad civil presente. Si hay discrepancia no es necesario tramitarla como herejía o cisma. Se puede tramitar como autonomía de la conciencia creyente.

Por supuesto todo creyente tiene derecho a la apostasía, y la autoridad eclesiástica tiene derecho a la excomunión, cuando se cumplen las condiciones y se observan los procedimientos establecidos. Cuando no es ese el caso, también el clero común y los creyentes de la calle tienen derecho a la tranquilidad de conciencia, y a la pacífica posesión de su condición de Iglesia.